



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098-2016-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 02 de noviembre de 2016

VISTO:

El Memorandum N° 594-2016-CONCYTEC-DPP del 31.10.2016, el Informe N° 299-2016-CONCYTEC-DPP de fecha 23.09.2016, el Memorandum N° 544-2016-CONCYTEC-DPP del 07.10.2016, el Informe N° 489-2016-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 31.10.2016 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 688-2016-OGPP de fecha 02.11.2016 y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, mediante el Informe N° 594-2016-CONCYTEC-DPP de fecha 31.10.2016 la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel solicito el requerimiento en la modalidad de Encargos para que puedan cubrir los gastos de almuerzo y movilidad para el invitado internacional Sr. Virginio Gaudenzi durante los días de su estadía en Lima quien participará como ponente en las actividades programas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica Perú con Ciencia 2016, indico también que el Encargo debería ser otorgado a la Trabajadora Srta. Mildred Augustin Martin por el importe de S/ 450.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 299-2016-CONCYTEC-DPP de fecha 23.09.2016, la Directora (e) de Políticas y Programas CTel manifestó que los gastos del invitado internacional Sr. Virginio Gaudenzi deben ser atendidos con la meta 0017 y será financiado con la Donación dineraria efectuada por la embajada de Francia en el Perú, por un monto S/ 12,769.78 Soles a favor del CONCYTEC destinados para la realización de actividades de prefiguración programadas en el marco de la implementación del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como que dicho gasto se sustenta en lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2016.

Que, mediante el Memorandum N° 544-2016-CONCYTEC-DPP del 07.10.2016 de la Directora (e) de Políticas y Programas CTel hizo suyo el Informe N° 13-2016-CONCYTEC-DPP/MA del 07.10.2016 donde precisa que para la implementación del Museo es necesario realizarse actividades de prefiguración que sirvan como insumo para el expediente del proyecto, y como parte de las actividades 2 y 3 se requiere la movilización y participación de especialistas en temas de museología, museografía, popularización de la ciencia y educación no formal para las ciencias y la tecnología en ese sentido han programado la realización de la Mesa de Trabajo "El rol de los museos en la popularización de la ciencia y la tecnología" por lo que solicitan el apoyo para la atención de los requerimientos y puedan contar con los especialistas adecuados en las actividades de prefiguración 2016.

Que, con el Informe N° 489-2016-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 31.10.2016 el Jefe (e) de la Oficina de Logística manifestó que la agenda del invitado internacional es muy flexible por lo que su traslado interno y lugar donde almorzará no está definido, por lo que sería imposible contratar porque no está expresamente definido el lugar y tiempo del servicio.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 688-2016-OGPP de fecha 02.11.2016 por el monto total de S/ 450.00 Soles que comprende S/ 300.00 soles en la específica de gasto de Alimentación y S/ 150.00 soles en la específica del gasto de Movilidad, para el invitado internacional Sr. Virginio Gaudenzi quien participará como ponente en las actividades programas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica Perú con Ciencia 2016.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 098-2016-CONCYTEC-OGA

Que, dicho fondo debe ser asignado a nombre del responsable indicado por la DPP, quien deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, y del Jefe (e) de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos por S/ 450.00 Soles (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles) bajo la modalidad de Encargos a favor de la Srta. Mildred Augustin Martin trabajadora de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, para que pueda atender los gastos de movilidad y alimentación durante los días de su estadía en Lima del ponente internacional Sr. Virgilio Gandezu en las actividades programas de la Semana Nacional de la Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica Perú con Ciencia 2016.

Artículo 2.- Los recursos se afectarán con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2016 en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y en la Meta y Específica del Gasto que se detalla a continuación:

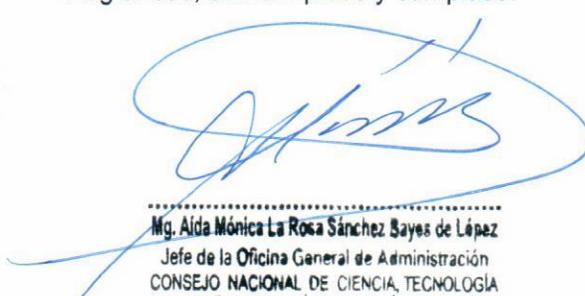
FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/
13	0017	2.3.1.1.1.1 Alimentación	MILDRED AUGUSTIN MARTIN	300.00
		2.3.2.1.2.99 Movilidad		150.00
IMPORTE TOTAL en Soles				450.00

Artículo 3.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración por el trabajador encargado señalado en el Artículo 1 debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 5.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA